

PERGAMINO, Agosto 13 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA-
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la
Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 10 de Agosto del corrien-
te año, al considerar el Expediente D-334-84 D.E eleva Exp. V-173-84
VECINOS C/IRLANDA E/LAPRIDA Y SARMIENTO, GUEMES E/IRLANDA Y BV. PARA
GUAY Y BOCACALLE GUEMES E IRLANDA Ref: Solicitaautorización p/consti-
tuirse en consorcio a fin de llevar a cabo la obra atinente a cordón
cuneta en dicha arteria;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi-
nación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE CORDON-
CUNETA EN CALLES: IRLANDA ENTRE LAPRIDA Y SARMIENTO, GUEMES ENTRE IR-
LANDA Y BV. PARAGUAY Y BOCACALLES DE GUEMES E IRLANDA", el cual que-
da integrado por las personas y en la forma que a continuación se --
consigna:

Presidente : LUIS BARACAT
Secretario : JOSE JARA
Tesorero : HECTOR BUSO
Vocales. : HECTOR PALMA
FLORENCIO ARIES

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa-
ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño--
de los inmuebles beneficiados, la realización de la obra referida en
el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El Consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos
descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones --
que sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de O--
bras Públicas).-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 181/84.-

SILVIA E. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE S. BAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE